SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. Contrato:	**SGO-CMC-422-2023**
Contratista:	**GRUPO ARTINCO S.A.S NIT 900.492.777-9**
Objeto:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SÍSMICA, CÁLCULO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE SISTEMAS DE REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y RCI; DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CRAV. DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ # CUNDINAMARCA.**
Plazo:	**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SU TÉRMINO DE EJECUCIÓN ES DE UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, FIRMADA NTRE EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SECRETRIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL CONTRATISTA, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA) Y DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y LASUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD) Y EN TODO CASO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**
Valor:	**SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.500.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., **19-DICIEMBRE-2023**
Conforme al objeto del convenio antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimiento en el sector público y con la supervisión de procesos de Selección relacionados con contratos de Mínima Cuantía ejecutados por la secretaria de Gobierno.
2. Haber laborado como mínimo 1 año en el sector publico
3. Servidor Público de las áreas de Ingeniería Civil o arquitectura

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA,** Profesional Especializado**,** Dirección de Seguridad y Orden Público de la Secretaria de Gobierno dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado ha realizado procesos de supervisión en Contratos de Selección de Mínima Cuantía en programas de la Secretaria de Gobierno
2. El funcionario labora hace más de un año en la Secretaria de Gobierno
3. El funcionario es Profesional Especializado de la Dirección de Seguridad y Orden Publico de la Secretaria de Gobierno

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaria,

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar la supervisión defintiva del Contrato de Selección de Mínima Cuantía No. **SGO–CMC-422-2023**, a partir del 19-12-2023 al funcionario **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.331108 de Bogotá D.C, Profesional Especializado de la Dirección *de Seguridad y Orden Publico* de la Secretaria de Gobierno. En remplazo del titular de la Supervisión ***OLGA CAROLINA SÁNCHEZ GUERRER.***

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del convenio de manera frecuente y periódica, de acuerdo a lo indicado en el Contrato.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ
Secretario de Gobierno

*Proyectó**: Lisandro Daza Gaitan***

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 19 de Diciembre de 2023, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario, **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA** identificado/a con cedula de ciudadanía No. 79.331.108 de Bogotá D.C, Profesional Especializado de la Dirección de Seguridad y Orden Público Secretaria de Gobierno, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado
YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA
Supervisor

Firma de quien notifica
LISANDRO DAZA GAITAN
Técnico Operativo